Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

INFORMACIÓN 2025:

RIESGO QUÍMICO Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN LABORATORIOS UNIVERSITARIOS

RIESGO QUIMICO Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN LABORATORIOS UNIVERSITARIOS

Introducción

Los laboratorios universitarios constituyen un entorno de trabajo con riesgo potencial de exposición a agentes químicos peligrosos.

Tanto el personal docente e investigador como el propio alumnado en practicas pueden estar expuestos a sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables, sensibilizantes, utilizadas habitualmente en docencia y experimentación.

La prevención de estos riesgos es una responsabilidad esencial dentro del marco de la **Ley 31/25 de Prevención de Riesgos Laborales** y **del Real Decreto 374/2001**, que regula la protección de la salud frente a los riesgos relacionados con agentes químicos durante el trabajo.

MAS PREVENCIÓN

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

INFORMACIÓN 2025:

RIESGO QUÍMICO Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN LABORATORIOS UNIVERSITARIOS

Identificación y evaluación del riesgo químico

El **INSST** establece que esta evaluación debe incluir:

-Inventario de sustancias y mezclas peligrosas, con fichas de datos actualizadas.

-Clasificación del riesgo (tóxicos, irritantes, carcinógenos, mutagénicos y sensibilizantes)

-Análisis de condiciones de uso cantidad, frecuencia y ventilación.

-Determinación de los **valores limite ambientales (VLA) y biológicos (VLB)** aplicables.

Las guías del ministerio de sanidad recomiendan la aplicación de programas de vigilancia sanitaria especifica adaptados al tipo de exposición.

Vigilancia de salud y medidas preventivas

La vigilancia de la salud debe integrarse en el plan de prevención de la universidad e incluir.

-**Reconocimientos médicos específicos**, con anamnesis dirigida a exposición a químicos.

-Determinaciones biológicas en caso de exposición a metales pesados, disolventes o gases anestésicos.

-Registro y trazabilidad de los resultados.

Medidas preventivas básicas

-Sustitución de sustancias peligrosas por alternativas más seguras.

-Uso obligatorio de los **equipos de protección individual** (guantes, gafas, mascarillas, batas)

-Sistemas de ventilación adecuados (campanas extractoras, flujo laminar)

-**Formación e información** continua al personal y alumnado.

MAS PREVENCIÓN

Situaciones de riesgo especiales

-**Mujeres embarazadas** o en periodo de lactancia, según las guías del INSS sobre riesgos durante el embarazo/lactancia.

-**Trabajadores especialmente sensibles**.

-Exposición a carcinogénicos y mutagénicos. (RD 665/1997)

El control del riesgo químico en laboratorios universitarios exige de una colaboración estrecha entre los servicios de prevención, departamentos docentes y servicios médicos.

La vigilancia sanitaria específica, junto con una adecuada formación y cultura preventiva, constituyen la mejor garantía para proteger la salud del personal docente e investigador y del alumnado.